



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Lilian Jazmín Valdivia Morgado. _____ /

ALGARROBO, 10 de Mayo de 2013.-

DECRETO N° 1.561 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.12.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de fecha 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
8. Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Resolución Exenta N°1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de Mayo del año 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Lilian Jazmín Valdivia Morgado.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 10 de Mayo del 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Lilian Jazmín Valdivia Morgado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con Título de Psicólogo de la Universidad Santo Tomás, para ejercer funciones como Psicólogo del Programa de Integración Escolar en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al psicólogo del Programa de Integración Escolar, la suma de \$774.400.- (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos) mensual, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Director del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2013, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Programa de Integración Escolar “P.I.E.”
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

Decreto N° 1.561 de 10.05.2013.

JOGF/PFMM/PMP/PFMM/CRH/mma.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Unidad de Control.
- Dirección Jurídica.
- Interesado.
- Archivo



[Handwritten Signature]

V° B° JEFE DAEM

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 28 MAYO 2013 HORA 13:00
 SALIDA DOCUMENTO N°
 30 MAYO 2013 HORA 10:55
 NUMERO